

## REPORTE DE NORMAS LEGALES (04.10.2017)

### PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<b><u>LEY Nº 30670</u></b> <b>(03.10.2017)</b>	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la Carretera Iquitos-Saramiriza para su interconexión con la Costa Norte	Congreso de la República	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que comprende la ruta Iquitos-Santa María de Nanay-12 de Octubre-Andoas-Saramiriza, que tiene por objeto la interconexión de la ciudad de Iquitos con la Costa Norte, de tal manera que permita impulsar un desarrollo sostenido de la Amazonía.</li> <li>• La presente ley entra en vigencia a partir del 05 de octubre del presente año.</li> </ul>
<b><u>DECRETO SUPREMO Nº 014-2017-MINAGRI</u></b> <b>(03.10.2017)</b>	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, aprobado por Decreto Supremo Nº 004- 2006-AG	Ministerio de Agricultura y Riego	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifican los literales a), c), i) y k) del artículo 3; f) y g) del artículo 4; a) del artículo 5; a) y f) del artículo 6; c), e) y g) del artículo 7; a), d) y e) del artículo 8; c) del artículo 9; artículo 10; artículo 11; b) del artículo 12; artículo 14; b), d) y e) del artículo 15; a), b) y c) del artículo 16; artículo 17; a), b) y c) del artículo 18; a) del artículo 19; artículo 22; e) del artículo 23; f) y g) el artículo 26 y el artículo 27; del Reglamento de la Ley Nº 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2006-AG..</li> <li>• Se incorporan los literales o) y p) del artículo 3; h) del artículo 6; d) del artículo 18; e) del artículo 24 del Reglamento de la Ley Nº 28585, Ley que crea el Programa de Riego Tecnificado, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2006-AG.</li> <li>• Las referidas modificaciones e incorporaciones se podrán visualizar a través del siguiente link: <a href="http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-2858-decreto-supremo-n-014-2017-minagri-1572534-7/">http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-2858-decreto-supremo-n-014-2017-minagri-1572534-7/</a></li> </ul>
<b><u>RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 243-2017-SERFOR-DE</u></b> <b>(02.10.2017)</b>	Establecen el Bosque Local "Contamana Unida" y autorizan a la Municipalidad Provincial de Ucayali la gestión y administración	Ministerio de Agricultura y Riego	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se establece el Bosque Local "Contamana Unida" en una superficie de 10 006.98 ha, ubicadas en el distrito de Contamana, provincia de Ucayali, departamento de Loreto; de acuerdo al mapa y memoria descriptiva.</li> </ul>
<b><u>RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 221-2017-RE</u></b> <b>(03.10.2017)</b>	Declaran de interés nacional el Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros Perú - Ecuador	Ministerio de Relaciones Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declara de interés nacional el Encuentro Presidencial y XI Gabinete Binacional de Ministros Perú-Ecuador, a realizarse en el departamento de La Libertad, el 20 de octubre de 2017; así como también sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar los días 18 y 19 de octubre de 2017.</li> </ul>

<p><b><u>DECRETO SUPREMO</u></b> <b><u>N° 021-2017-MTC</u></b> <b>(03.10.2017)</b></p>	<p>Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-MTC DECRETO SUPREMO N° 021-2017-MTC</p>	<p>Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p>	<p>Se modifica el rubro correspondiente a la placa gubernamental contenido en el Anexo III: Cuadro de Distribución del Segundo y el Tercer Caracteres de la Placa Especial del Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008- MTC, en los términos siguientes:</p> <p><b><u>“ANEXO III: CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER CARACTERES DE LA PLACA ESPECIAL</u></b></p> <table border="1" data-bbox="1106 256 2040 411"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de placa especial</th> <th colspan="2">Segundo carácter</th> <th colspan="2">Tercer carácter</th> </tr> <tr> <th>Carácter asignado</th> <th>Caracteres de reserva (3)</th> <th>Carácter asignado</th> <th>Caracteres de reserva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(...)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gubernamental</td> <td>G</td> <td>A, B, W, X, Y</td> <td colspan="2">Asignado por la SUNARP en coordinación con la DGTT</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los números de matrícula que contengan como segundo carácter la letra W y que hubiesen sido asignados a placas gubernamentales hasta la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, tienen validez para todos sus efectos.</li> </ul>	Tipo de placa especial	Segundo carácter		Tercer carácter		Carácter asignado	Caracteres de reserva (3)	Carácter asignado	Caracteres de reserva	(...)					Gubernamental	G	A, B, W, X, Y	Asignado por la SUNARP en coordinación con la DGTT	
Tipo de placa especial	Segundo carácter		Tercer carácter																			
	Carácter asignado	Caracteres de reserva (3)	Carácter asignado	Caracteres de reserva																		
(...)																						
Gubernamental	G	A, B, W, X, Y	Asignado por la SUNARP en coordinación con la DGTT																			
<p><b><u>RESOLUCIÓN SUPREMA N° 015-2017-VIVIENDA</u></b> <b>(03.10.2017)</b></p>	<p>Designan Presidente Ejecutivo del Directorio del SENCICO</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se acepta la renuncia formulada por el señor Daniel Juan Arteaga Contreras, al cargo de Presidente Ejecutivo del Directorio del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.</li> <li>Se designa al señor Rudecindo Vega Carreazo, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Directorio del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.</li> </ul>																			

### ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p><b><u>RESOLUCIÓN N° 0605-2017/SBN-DGPE-SDAPE</u></b> <b>(28.09.2017)</b></p>	<p>Disponen la primera inscripción de dominio a favor de SEDAPAL de predio urbano ubicado en el distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dispone la primera inscripción de dominio en el marco del Decreto Legislativo N° 1192 a favor de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL del predio urbano de 141,44 m<sup>2</sup>, ubicado en el sector Pamplona Baja, frente a la calle Luchadores Sociales y adyacente al reservorio existente RAE-625, distrito de San Juan de Miraflores, provincia y departamento de Lima, según el plano perimétrico y memoria descriptiva.</li> <li>La Zona Registral N° IX - Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por el mérito de la presente resolución, efectuará la primera inscripción de dominio del predio descrito en el párrafo precedente, en el Registro de Predios de Lima.</li> </ul>

## ORGANISMOS AUTONOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p style="text-align: center;"><b><u>RESOLUCIÓN</u></b>  <b><u>JEFATURAL N°</u></b>  <b><u>000229-2017-</u></b>  <b><u>JN/ONPE</u></b>  <b><u>(03.10.2017)</u></b></p>	<p>Aprueban modelos definitivos y especificaciones técnicas de las Cédulas de Sufragio para Voto Electrónico y Votación Manual para las Elecciones Municipales Diciembre 2017</p>	<p style="text-align: center;">Oficina Nacional de Procesos Electorales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprueba el modelo definitivo de la cédula de votación electrónica para las Elecciones Municipales Diciembre 2017, cuyo formato aparece en los Anexos N° 2 y 3; y sus especificaciones técnicas en el Anexo N° 1, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.</li> <li>• Se aprueba el modelo definitivo de la cédula de votación manual para las Elecciones Municipales Diciembre 2017, cuyo formato aparece en el Anexo N° 5, y sus especificaciones técnicas en el Anexo N° 4, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.</li> <li>• Los referidos anexos se pueden visualizar a través del siguiente link: <a href="http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-modelos-definitivos-y-especificaciones-tecnicas-de-resolucion-jefatural-n-000229-2017-jnonpe-1572533-1/">http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/aprueban-modelos-definitivos-y-especificaciones-tecnicas-de-resolucion-jefatural-n-000229-2017-jnonpe-1572533-1/</a></li> </ul>